



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 544 IDDOC 834349  
CONCHALI, viernes 14 marzo 2025

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-51
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-42
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-39

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): PALMA GONZALEZ AGATA BELEN

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:802.332

Y SON: OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/25 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCATO  
 RIA/22 - DE.N°1377 28/12/22 - DE.N°459 06/05/24 - DE.N°1742 30/12/24 - DE.N°159 3/02/25  
 MEMO N°202 12/03/25 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADO DE BIENES  
 Y SERVICIOS RECIBIDOS/5 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°10, 07/03/2025 - INFORME  
 DE ACTIVIDADES -

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	938.400		[REDACTED]	B-10
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		802.332	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		136.068	[REDACTED]	B-10

TOTALES : 938.400 938.400



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



CUENTA CORRIENTE

EGRESO N° 50.555

CHEQUE N° 0007868

FECHA DE PAGO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 20 MAR 2025  
 HORA: 11:20  
 TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto  
 Rentas Municipales

Contabilidad  
14/3/25

MEMO N° 202 / 2025

**ANT.:** Decreto Exento N° 159 del 03/02/2025 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,  
12 MAR 2025

**DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora el mes de febrero. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Agata Palma González	[REDACTED]	DE N°159 03/02/2025	\$938.400 Febrero

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.

Saluda Atentamente a Usted,



**ANDREA CISTERNAS ABARCA**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**



**ADULTO MAYOR**  
**DISTRIBUCION**  
**COORDINADOR**  
**EGOR JARA AGUIA**  
**DIDECO**  
**DIDECO ARCHIVO**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
14 MAR 2025  
HORA:  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

10/03/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N°1377 del 28/12/2022.
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N° 1377 de 28/12/2022
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 28/12/2022 hasta El 03/04/2025
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



*Andrea Cisternas Abarca*  
\_\_\_\_\_  
ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° \_\_\_\_\_ /2025.-**

Conchalí, \_\_\_\_\_

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	159 DEL 03/02/2025
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	10	<b>Fecha</b>	07/03/2025	<b>Monto Bruto</b>	938.400
<b>RUT o RUN</b>	[REDACTED]					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	AGATA PALMA GONZÁLEZ					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 938.400

*[Handwritten Signature]*  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DIDECO

Firma de Responsable(a)

*[Handwritten Signature]*  
**DIRECTORA**  
 DIRECC. DE FOMENTO COMUNIT.  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Firma y Timbre Director (a)

AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 10



Fecha: 07 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V17 FEBRERO2025	938.400
<b>Total Honorarios \$:</b>	938.400
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	136.068
<b>Total:</b>	802.332

Fecha / Hora Emisión: 07/03/2025 19:16



2023800800010165A97F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503071916

Fecha / Hora Impresión: 07/03/2025 19:16



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

<b>Nombre Monitor</b>	AGATA PALMA GONZÁLEZ
<b>Rut</b>	[REDACTED]
<b>Decreto Exento que Aprueba Contrato</b>	159
<b>Mes que Informa</b>	febrero 2025

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 29 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 10 de los usuarios que renunciaron al programa por diferentes motivos, estas personas son Luisa Viñarta Anglada, Carlos Delgado Delgado, Francisca Cariqueo, Rosa Cid, Adelina Cárcamo, Rosa Bustos Pérez, Juana Rojas Ayala, Trinidad Azúa, Elena Medina, Marina Rojas. Además de 2 traslados uno a la comuna de El Tabo correspondiente a la usuaria Margarita Jiménez y otro a la comuna de Nueva Imperial correspondiente a la usuaria María Huenqueo. 3 usuarios fallecidos identificados como Manuel Javalquinto Castro, Rubén Soto y Gladys Alfaro. Finalmente 1 incumplimiento a nombre de Margarita Mardones
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión 27 y recuperativas correspondiente al mes.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	Se realiza reunión bilateral al día 07/02
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático en plataforma digital y medios físicos de verificación al día.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	Se mantienen medios de verificación y documentos.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Agata Palma González  
Monitora Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADULTO MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
DIDEV

  
DIRECTORA  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

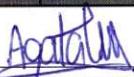
**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR- PROGRAMA VÍNCULOS**

<b>MONITOR:</b>	AGATA PALMA GONZÁLEZ
<b>FECHA:</b>	feb-25

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA TERESA	CORTÉS	VEGA					03-02-2025	Recuperativa
2	JUANA DEL CARMEN	ACEVEDO	BERRÍOS					03-02-2025	Sesion 27
3	NELLY DE LAS MERCEDES	FUENZALIDA	HERNÁNDEZ					04-02-2025	Sesion 27
4	MARIA NELLY	MOLINA	CÁRDENAS					05-02-2025	Recuperativa
5	JUAN ENRIQUE	FLORES	OROZCO					05-02-2025	Sesion 27
7	HORTENSIA ALICIA	VALENZUELA	ROMERO					06-02-2025	Sesion 27
8	SONIA ESTER	TORRES	LATORRE					06-02-2025	Recuperativa
9	MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ MEDINA	RODRIGUEZ	MEDINA					07-02-2025	Sesion 27
10	VICTORIA EUGENIA	SÁNCHEZ	FELIÚ					10-02-2025	Recuperativa
11	ELVIRA SONIA	LÓPEZ	TRONCOSO					11-02-2025	Sesion 27
12	OLIMPIA DE LAS MERCEDES	GONZÁLEZ	LAZO					11-02-2025	Sesion 27
14	ROSA ELENA	CASTRO	SUÁREZ					12-02-2025	Sesion 27
15	LAURA ETELVINA	ALLENDE	LORCA					13-02-2025	Sesion 27
16	MAGDALENA ROSA	SUÁREZ	SUÁREZ					13-02-2025	Sesion 27
17	ROSA DEL CARMEN	LEYTON	LUCERO					En tramirte	En tramirte
20	IRIS	RUBIO	CÁRCAMO					14-02-2025	Recuperativa
21	ADA PATRICIA	VIDAL	LIZAMA					17-02-2025	Sesion 27
22	FLOR DEL CARMEN	GONZÁLEZ	ARAOS					17-02-2025	Sesion 27
23	MARIA GUACOLDA	CARIPAN	CHAÑAPE					18-02-2025	Sesion 27



29	MANUEL IVAN	JAVALQUINTO	CASTRO		Fallecido	Fallecido
30	FLORENCIA DE LAS MERCEDES	GUAJARDO	GUAJARDO		19-02-2025	Recuperativa
31	ROSA ELCIRA	PAIVA	MENARES		19-02-2025	Sesion 27
32	MARIA CARLINA	CARRASCO	GONZÁLEZ		20-02-2025	Sesion 27
	MARIA DEL ROSARIO	LEÓN	VALDÉS		21-02-2025	Recuperativa
33	JOSE ESTEBAN	QUILODRÁN	GARABITO		21-02-2025	Sesion 27
34	ELBA DEL CARMEN	ARRIAGADA	VALENZUELA		24-02-2025	Recuperativa
35	RUBEN DARIO	SOTO	MARTÍNEZ		Fallecido	Fallecido
36	GLADYS DEL CARMEN	ALFARO	HUERTA		Fallecida	Fallecida
37	ELOY MANUEL	ULLOA	FLORES		25-02-2025	Sesion 27
38	FLOR DEL CARMEN	LUNA	TAPIA		26-02-2025	Recuperativa
39	JUAN OSVALDO	AVENDAÑO	ALEGRÍA		27-02-2025	Sesion 27
40	JUANA SUSANA	ROJAS	AYALA		Renuncia	Renuncia
41	CARLOS HUGO	DELGADO	DELGADO		Renuncia	Renuncia
42	HUMBERTO ENRIQUE	FERNÁNDEZ	MOLINA		28-02-2025	Recuperativa
43	MARGARITA AMALIA	JIMÉNEZ	ORMAZABAL		Traslado	Traslado
44	MARINA DEL CARMEN	ROJAS	ALIAGA		Renuncia	Renuncia
45						

  
 AGATA PALMA GONZÁLEZ  
 Monitora Vínculos

  
 Egor Jara Acuña  
 Encargado Adulto Mayor





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DOÑA AGATA BELEN PALMA GONZALEZ

03 FEB 2025

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 159

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 83 de 21.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 44 de 14.01.25 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 y pre-obligación presupuestaria, ambas del 15.01.25 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 1377 de 28.12.22 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidades Modelo de Intervención de 24v meses; Decreto Exento 469 de 06.05.24 que aprueba modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia; Decreto Exento N° 1742 de 30.12.24 que aprueba cometidos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor en el Marco del Convenio de Transferencia; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 21 de enero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (\$) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se prestan por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024 el Concejo Municipal aprobó cometido para la contratación a honorarios. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo ya la inclusión social", sancionado por Decreto Exento N° 1742 de fecha 30 de diciembre del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y



Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 02 de enero y hasta el 28 de febrero, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a febrero la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecta.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA BELÉN PALMA GONZÁLEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018.



## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DE Marzo DEL AÑO 2025

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Liquidos	Boleta
	101	VIG	07/03/2025	PABLO ESTEBAN, LOPEZ LEAL	07/03/2025	NO	300.000	0	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	8	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	751.000	0	108.895	642.105	<input type="button" value="IR"/>
	10	VIG	07/03/2025	AGATA BELEN, PALMA GONZALEZ	07/03/2025	NO	938.400	0	136.068	802.332	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales* :</b>							2.740.400	0	397.358	2.343.042	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

12-42  
01-51